



Septiembre 2016 - ISSN: 2254-7630

AUTONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL EN EL ZOMPANTLE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

Dra. Ana Luz Ramos Soto*
Dra. Yeny Torres Coronel*

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
analuz_606@yahoo.com.mx

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ana Luz Ramos Soto y Yeny Torres Coronel (2016): "Autonomía y desarrollo local en el Zompantle Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (septiembre 2016). En línea:

<http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/zompantle.html>

Resumen

Márquez (2011) citado por (Torres, 2013) menciona que el desarrollo local es un proceso multidimensional en donde se experimenta el crecimiento económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad; de igual forma este proceso identifica la dimensión económica, sociocultural y lo político administrativo, por lo que se concluye que el desarrollo local no es un proceso cerrado. De ahí la importancia de identificar a los actores del desarrollo local en un espacio geográfico tales como: las personas, las autoridades y todas las organizaciones que convergen al interior del mismo sea entidad federativa, municipio, agencia de policía o localidad y juegan un papel significativo en el desarrollo. Luego entonces, este trabajo tiene como objetivo general analizar la autonomía y el desarrollo local en una localidad llamada El Zompantle ubicada en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz del estado de Oaxaca, en el periodo de estudio 2016; dado que se realizó una brigada odontológica a través de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a través de la Agencia de Desarrollo Integral ADIS-UABJO. La investigación se divide en tres facetas, la primera describe las características socioeconómicas del área de estudio; para posteriormente describir el marco teórico sobre la autonomía y el desarrollo local, por último se desarrollan los resultados del trabajo de campo, para terminar con las conclusiones.

Palabras clave: desarrollo local, autonomía, municipio, localidad

Resumen

Márquez (2011) citado por (Torres, 2013) menciona que el desarrollo local es un proceso multidimensional en donde se experimenta el crecimiento económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad; de igual forma este proceso identifica la dimensión económica, sociocultural y lo político administrativo, por lo que se concluye que el desarrollo local no es un proceso cerrado. De ahí la importancia de identificar a los actores del desarrollo local en un espacio geográfico tales como: las personas, las autoridades y todas las organizaciones que convergen al interior del mismo sea entidad federativa, municipio, agencia de policía o localidad y juegan un papel significativo en el desarrollo. Luego entonces, este trabajo tiene como objetivo

* Dra. En Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional. Profesor Investigador de Tiempo Completo (PTC) de la UABJO.

* Dra. en Ciencias en Desarrollo Regional y Tecnológico. Catedrático de la Universidad del Golfo de México, campus Oaxaca.

general analizar la autonomía y el desarrollo local en una localidad llamada El Zompantle ubicada en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz del estado de Oaxaca, en el periodo de estudio 2016; dado que se realizó una brigada odontológica a través de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a través de la Agencia de Desarrollo Integral ADIS-UABJO. La investigación se divide en tres facetas, la primera describe las características socioeconómicas del área de estudio; para posteriormente describir el marco teórico sobre la autonomía y el desarrollo local, por último se desarrollan los resultados del trabajo de campo, para terminar con las conclusiones.

Palabras clave: desarrollo local, autonomía, municipio, localidad

Summary

Marquez (2011) cited by (Torres, 2013) mentions that local development is a multidimensional process where experienced economic growth, environmental sustainability and equity; likewise this process identifies the economic, sociocultural and political-administrative dimension, so it is concluded that local development is not a closed process. Hence the importance of identifying local development actors in a geographical area such as people, authorities and all organizations converge within it is states, municipalities, law enforcement agency or locality and play a significant role in the development. Then intone, this work has as general objective to analyze autonomy and local development in a locality called El Zompantle located in the municipality of Miahuatlán of Porfirio Diaz Oaxaca state in the 2016 study period; since a dental brigade was conducted by the Faculty of Dentistry at the University "Benito Juárez" of Oaxaca, through the Integral Development Agency ADIS-UABJO. The research is divided into three facets, the first describes the socioeconomic characteristics of the study area; to further describe the theoretical framework on autonomy and local development, finally the results of the fieldwork are developed, ending with the conclusions.

Keywords: local development, autonomy, municipality, town

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

El Zompantle es una localidad que se encuentra en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz del estado de Oaxaca, datos del INEGI (2010) indican que cuenta con una población de 585 habitantes, el cual es caracterizado por su alto índice de marginación, datos del 2010 reporta que el 26.82% de su población de 15 años es analfabeta; el 50% de la población con esas mismas características no tiene la primaria terminada, la tipología de las viviendas son las siguientes: el 9.82% de ellas carecen de baño, el 4.50% no cuentan con energía eléctrica, el 97.30% no tienen agua entubada; 27.93% de las viviendas habitadas cuentan con piso de tierra y el 46.43% no disponen de refrigerador (ver tabla 1) de acuerdo a este último indicador de disposición de refrigerador se deduce que la población va al día en cuestión de alimentos porque no tiene en donde almacenarla. Tanto el índice de marginación como el grado están catalogados como altos.

Tabla 1. Grado de marginación

El Zompantle	2005	2010
Población total	328	585
% Población de 15 años o más analfabeta	38.46	26.82
% Población de 15 años o más sin primaria completa	63.92	50.00
% Viviendas particulares habitadas sin excusado	15.94	9.82
% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	4.35	4.50
% Viviendas particulares habitadas sin agua entubada	92.75	97.30
% Ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	62.32	1.62
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	44.93	27.93
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	66.67	46.43
Índice de marginación	0.48523	0.25461
Grado de marginación	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional		35,045

Fuente: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/indiMarginacLoc.aspx?refnac=200590041>

El indicador de rezago social es una medida que resumen cuatro indicadores: educación, salud, servicios básicos y espacios de la vivienda, tiene como objetivo observar las carencias sociales, por lo que se puede observar en la tabla dos que el grado de rezago social del área de estudio es medio, que el indicador de carencia es el agua potable; y dentro de las características de los activos del hogar no cuentan con lavadora es el indicador más alto para el año de 2010 el 92.86% no contaban con ese activo.

Tabla 2. Indicadores de rezago social

El Zompante	2005	2010
Población total	328	585
% de población de 15 años o más analfabeta	38.46	26.82
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7.23	7.41
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	89.69	81.01
% de población sin derecho-habienencia a servicios de salud	99.39	54.87
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	44.93	27.68
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	15.94	9.82
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	92.75	96.43
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	43.48	33.93
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	4.35	4.46
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	97.1	92.86
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	66.67	46.43
Índice de rezago social	0.37564	0.37391
Grado de rezago social	3 medio	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	0	0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005. Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010

2. AUTONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL

La infraestructura se define como el conjunto de instalaciones indispensables para satisfacer las necesidades de la población, lo que incluye redes de comunicación, telecomunicaciones, instalación y equipamiento de vivienda, educación, salud, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado entre otros; en el ámbito rural se adicionan el sistema de riego, las instalaciones de acopio y comercialización (ILPES-CEPAL, 2012) esta la infraestructura es importante para la medición del desarrollo local; es por ello que el municipio juega un papel importante en el desarrollo, teniendo como los elementos básicos constitutivos el gobierno local, la organización municipal, el territorio socialmente organizado; desde ese punto para Castillo (2006), desde ahí se aprecian los problemas locales, es importante la participación ciudadana para dar forma a la planificación y activar la economía. El estar cerca de la sociedad local es una ventaja del municipio que debe ser tomada en cuenta para la identificación de las demandas de la sociedad, de igual forma el municipio ofrece posibilidades de participación política a sectores que son carentes de representación política.

Donde la autonomía¹ de las entidades territoriales en las decisiones sobre la distribución y asignación de recursos públicos, así como la participación de la población en ellas, son categorías útiles para analizar las potencialidades y los obstáculos en el desarrollo de la escala local y las estrategias de superación de la pobreza. Escobar (1999).

Según Quintana Roldán citado en Aragón, M. (s.f), se entiende por autonomía municipal: El derecho del municipio para que, dentro de su esfera de competencias, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social; resuelva sin intervención

¹ La autonomía es la facultad que tiene una Institución o Entidad para establecer y seguir sus propias normas de funcionamiento, elegir sus autoridades y funcionarios y administrarse a sí misma dentro del marco de su normativa y competencia. El término se asocia ineludiblemente a las instituciones vinculadas con el Sector Público, por lo que se dice que una entidad autónoma es aquella que independientemente del nivel de gobierno en la que esté ubicada, puede autogobernarse y dictar sus propias normas. Bridgetown, Barbados (Mayo, 2007)

de otros poderes los asuntos propios de la comunidad; cuente, además con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda; y finalmente, que estas prerrogativas estén definidas y garantizadas en el ordenamiento supremo del Estado.

Por lo que la doctrina del municipalismo más reciente desglosa a la autonomía en varios aparatados, que son, fundamentalmente, la autonomía política, la autonomía financiera y la autonomía administrativa. Hermsillo (s.f)

Autonomía política: Esto es, la capacidad jurídica del municipio para otorgarse democráticamente sus propias autoridades, cuya gestión política no deberá ser interferida por otros niveles de gobierno. Aragón, (s.f).

Para Pantoja, (Julio, 2010). En materia política establece que en el Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; y II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

La autonomía financiera: García, N. (abril, 2014). Lo define como la capacidad que tiene un Ayuntamiento para financiar sus propias necesidades de gasto público. Los requerimientos de autonomía y soberanía en los gobiernos locales se atribuyen a la teoría del federalismo fiscal. Por otro lado, las capacidades administrativas refieren a las aptitudes que reúne el gobierno municipal para negociar y administrar nuevas contrataciones de deuda.

Benalcázar, J. (Jul/Dic, 2013), menciona que la autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

La escasa autonomía financiera de un municipio puede estar relacionada a su vez, con las bajas capacidades financieras de sus funcionarios. Se trata de servidores públicos sin experiencia en la generación de recursos propios con base en nuevos impuestos, derechos o aprovechamientos. Su conocimiento de la cuenta pública es limitado, por lo que les resultaría difícil explorar nuevas formas para la generación de ingresos propios. Adicionalmente, los municipios con baja autonomía financiera y bajas capacidades administrativas podrían contraer deuda debido a que el marco legal al que se circunscriben es poco restrictivo. García, N. (abril, 2014).

Por último, **la autonomía administrativa:** Hermsillo (s.f), cita las fracciones segunda, tercera, quinta y sexta del artículo 115 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, donde se establecen las bases normativas de la autonomía municipal. La fracción segunda determina que el Municipio cuenta con personalidad jurídica y que podrá manejar su patrimonio conforme a la ley. La personalidad jurídica es una característica esencial del Municipio y requisito indispensable para su autonomía. Merced a la personalidad jurídica éste es capaz de adquirir derechos y obligaciones, actuando tanto en la esfera de derecho público o de imperium, como en la esfera de derecho privado o también llamada de coordinación con otras personas físicas o morales.

La fracción tercera enumera los servicios públicos que estarán a cargo de la municipalidad, y se observa que tales servicios son aquéllos que la población requiere en forma inmediata para tener un modo digno de vida. Estos servicios mínimos que debe atender la municipalidad, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario, son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastros; calles, parques y jardines; seguridad pública y tránsito; así como

las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los propios municipios, atendiendo también a su capacidad administrativa y financiera. El servicio público entraña, en esencia, la aspiración solidaria de poner al alcance de todo individuo, al menor costo posible y bajo condiciones que garanticen su seguridad, el aprovechamiento de la actividad técnica satisfactoria de la necesidad de carácter general, en la que cada uno puede identificar su propia necesidad individual. Hermsillo (s.f).

Las fracciones quinta y sexta del artículo 115 constitucional, otorgan a los municipios amplias facultades para que dentro del marco de las leyes federales y estatales, formulen, aprueben y administren sus zonificaciones y sus planes de desarrollo urbano; colaboren en la creación y administración de reservas territoriales, participen en la formación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia; autoricen, controlen y vigilen la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales y para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra urbana. Hermsillo (s.f).

La autonomía municipal ratifica el carácter representativo de gobierno local (única descentralización territorial del país)², encargado de administrar los intereses locales. Por ello, las municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción) en forma independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva también la de poder establecer su propio presupuesto. Esta autonomía política implica, desde luego, la de dictar los reglamentos internos de organización de la corporación, así como los de la prestación de los servicios públicos municipales. Por ello se afirma que se trata de una verdadera descentralización de la función pública en materia local. (Mitch, 2000).

Bajo estas características los *gobiernos locales* como *fuerzas autónomas* tendrían a su vez mayor poder de decisión para intervenir en la definición e implementación de las políticas de desarrollo local. (Mitch, 2000).

Teóricamente, esta transferencia de competencias y atribuciones al municipio busca que la gestión local sea más competitiva. Por ello, la municipalidad como gobierno local se constituye en el ente ejecutor de políticas públicas más cercano a la sociedad civil y a las fuerzas productivas locales. Este proceso implica una redefinición de las condiciones en que deben fluir las relaciones de poder para beneficio de la gestión local. (Mitch, 2000).

El Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales identifica seis criterios al desarrollo local: 1. Identificar el perfil socioeconómico del territorio; 2. fomentar la participación e información de la ciudadanía en los asuntos locales; 3. Crear un mecanismo municipal de promoción del desarrollo económico local; 4. administrar efectivamente los recursos propios; 5. establecer contactos con los niveles de gobierno y 6. Promover la creación de pequeñas empresas. Pablo Castillo cita a F. Ebert en donde analiza otros criterios como: apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las empresas existentes en el área de estudio, mejorar las condiciones para la actividad empresarial, fomentar la integración y diversificación del sistema productivo y de servicios y establecer sinergias con otras entidades territoriales.

Corragio (2004) conceptualiza al desarrollo local como “el desarrollo de una economía, una sociedad y un sistema político locales, condiciones básicas para una mejora sostenida en la calidad de vida de sus ciudadanos. Es la calidad de su economía, la eficacia y legitimidad de todas sus instituciones particularmente las educativas, de sus sistemas de representación social, de la calidad de su democracia y de la participación en la gestión de gobierno, la riqueza de su cultura, lo que constituye su desarrollo”; para Silva Iván (2005) el desarrollo tanto local como regional es endógeno que aprovecha las potencialidades propias de la naturaleza, humanas, institucionales y organizacionales con la finalidad de transformar los sistemas productivos locales con el propósito de mejorar la calidad de vida de su población.

² La descentralización se establece cuando se transfiere una competencia del aparato centralizado del Estado a los órganos subnacionales (locales y regionales) que deberían estar dotados de un mínimo de condiciones materiales, jurídicas y administrativas que les permitan asumir buena parte de sus funciones de gobierno o de organización de la acción estatal en unidades territoriales que forman parte de un Estado unitario. (Mitch, 2000)

El conocer las características socioeconómicas y sociodemográficas de un espacio geográfico permite elaborar un diagnóstico, este como un proceso de recolectar información que consiente en evaluar problemas de diversas índoles por medio del cual se puede encontrar probables soluciones a las dificultades detectadas, tomando en cuenta a la ciudadanía para la solución de las mismas.

3. RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO

En el mes de abril del 2016 se realizó la brigada odontológica a la localidad de El Zompantle del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, donde se aplicó un cuestionario a las autoridades de la localidad, obteniéndose la siguiente información:

En el área educativa el 33% de las personas contestaron saber leer y escribir, el 15% tener la preparatoria terminada y el 52% contestó saber leer y escribir poco; en actividades económicas el 90% contestó ser campesino y el 10% albañil; el 100% contestó no hablar ninguna lengua indígena; 100% contesta que desarrolla sus actividades en el campo, el 80% de la población contestó tener una hectárea de terreno y el 20% dos hectáreas; contestaron que su tierra de cultivo es de temporal y lo que siembran es maíz, frijol y tomate; reportan no percibir salario alguno. El 100% de los entrevistados contestó no tener ninguna prestación económica como lo es vacaciones, jubilación y seguro social, el servicio con el que cuentan es el seguro popular.

Los entrevistados manifestaron que los puestos que actualmente ocupan en su localidad son: alcalde, secretario y vocales; el tipo de gobierno que tiene el municipio es el sistema normativo interno conocido por ellos como usos y costumbres; del Ayuntamiento reportaron no percibir algún ingreso monetario por del trabajo que desempeñan; el 100% contestó que no han recibido capacitación y que de acuerdo a las actividades que desempeñan sí les hace falta recibirla.

Uno de los apartados del cuestionario toma en cuenta la situación de la localidad por lo que a una muestra de la población (30 habitantes) contestaron que en su localidad les hace falta agua potable y carretera para comunicarse con la cabecera municipal, de igual modo manifestaron que la población no está acostumbrada a pagar impuestos ni cuota alguna.

En la variable migración, el 60% de la población contestó que tienen familiares trabajando en otros estados y regiones como Sinaloa y la ciudad de Tuxtepec y países principalmente Estados Unidos; pero que la localidad no recibe ninguna cantidad de dinero por parte de ellos para mejoras del pueblo.

En la variable cultura contestó la población que las fiestas del pueblo de mayor importancia son en los meses de diciembre y noviembre el día de todos los santos; la población contestó que la gente está emigrando por falta de ingresos porque trabajo si tiene en el campo. En las características sociodemográficas de los habitantes de la localidad el 60% contestó tener aproximadamente de cinco a seis hijos, el 20% tres y el 20% dos; contestaron que el sostén del hogar el 80% es el padre de familia y el 20% ambos padres de familia.

En el trabajo de campo se realizaron diferentes entrevistas a actores sociales en donde se obtuvo la siguiente información, la población asiste en búsqueda de servicios de salud a la Clínica de Salud ubicada en la cabecera municipal en Miahuatlán de Porfirio Díaz, en donde informan que no se cuenta con el suficiente abasto de medicamentos; la comunidad de El Zompantle no tiene ambulancia, ni farmacia comunitaria; el centro de salud envía campañas para mujeres embarazadas y vacunación para los niños de la localidad.

Se abastecen de productos de primera necesidad en una tienda que se encuentra en su agencia; pero algunas compras las realizan en la cabecera municipal o viajan directamente a la capital del estado a la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Conclusiones

Se puede concluir que de acuerdo con la localidad de El Zompantle (localidad rural) perteneciente al municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en su ámbito de Autonomía Municipal se observó que en el aspecto de **Autonomía Política** se rige por un sistema

normativo interno, es decir, por usos y costumbres, eligiendo a su alcalde, secretario y vocales como representantes del Ayuntamiento, donde las personas que llegan a ocupar dichos puestos no han recibido capacitación para poder desempeñar de forma adecuada y apegado a los lineamientos que marca la autonomía municipal esos cargos.

Respecto a la **Autonomía financiera**, es muy bajo su presupuesto financiero a corto y largo plazo para la ejecución de obras en beneficio de la localidad debido a que la población no está acostumbrada a pagar impuestos ni cuota alguna, sobreviviendo con el presupuesto asignado por el municipio al cual pertenece, por lo que no se logra ejercer la **Autonomía Administrativa** funciones y servicios públicos de acuerdo con Pantoja, (Julio, 2010), como: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, denotándose cada uno de los puntos mencionados en los resultados de la presente investigación.

Por lo que contando con una deficiencia en su Autonomía Municipal en sus tres ámbitos político, financiero y administrativo no se logra un desarrollo local en el ámbito económico, socio-cultural, institucional y ambiental en el periodo de estudio 2016. Por la falta de fortalecimiento en el cimiento de una Autonomía Municipal.

Bibliografía

Aragón, M. (s.f). Autonomía Política: La función Legislativa del ayuntamiento en México. Consultado el 20 de abril 2016, en línea desde: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/348/24.pdf>

Bridgetown, Barbados (mayo, 2007). Grados de autonomía financiera y presupuestaria. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT 41ª. Asamblea general. Aspectos estructurales claves de las administraciones tributarias. Guatemala

Benalcázar, J. (Jul/Dic, 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. Rev. IUS vol.7 no.32 Puebla. Consultado el día 20 de abril 2016, en línea desde: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472013000200003

Castillo, P. (Marzo de 2006). El desarrollo local en la gestión municipal. (U. d. Mar-Chile, Ed.) Ciencias Sociales, (103-114).

Coraggio, J. L. (2004). La gente o el capital. Desarrollo local y economía del trabajo. Argentina: Espacio.

Escobar, F. (1999). Ordenamiento territorial, autonomía y desarrollo local en Colombia. Investigador del Instituto de Estudios Políticos.

García, N. (abril, 2014). La autonomía financiera, las capacidades administrativas y el diseño institucional en la contratación de deuda pública municipal. Premio Nacional de Finanzas Públicas 2014. Consultado el día 20 de abril 2016, en línea desde: http://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/convocatoria/pnfp2014/tercerlugarpnfp2014.pdf

Huracán Mitch (200). Una Mirada a Algunas Tendencias Temáticas para la Reducción del Riesgo (Pan American Health Organization (PAHO) / Organización Panamericana de la Salud (OPS). Consultado el día 20 de abril 2016. En línea desde: <http://cidbimena.desastres.hn/docum/ops/publicaciones/h0684s/h0684s.6.htm>

Hermosillo, L. (s.f). La autonomía municipal en la administración de los usos de suelo forestales. Artículo publicado un Universidad Iberoamericana León. Consultado el día 20 de abril 2016, en línea desde: http://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/03/epikeia03-autonomia_municipal.pdf

ILPES-CEPAL. (18 de Junio de 2012). Elementos básicos del desarrollo local y regional versión IX. Chile: ILPES.

Pantoja, Sol. (Julio, 2010). Autonomía municipal. Consultado el 20 de abril 2016, en línea desde: <http://derechomunicipalcuvate.blogspot.mx/2010/07/tema-iii-autonomia-municipal.html>

Silva, I. (2005). Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina. CEPAL, 81-100.

Torres (2013). Cadena de valor en la producción de los alebrijes y su relación con el desarrollo local de San Martín Tilcajete y San Antonio Arrazola, Oaxaca. Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO). Tesis no publicada.